

**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha, paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo para el día 13 de agosto de 2021, se encontraba programada diligencia de Inspección Judicial al predio objeto de restitución, pero ocurre que el apoderado judicial de la parte demandada con anterioridad a la misma, solicitó el aplazamiento de dicha diligencia, por lo que se encuentra pendiente fijar nueva fecha. Provea usted. NICOLAS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 214**

**RADICADO N° 05038-40-89-001-2020-00061-00**

Visto el informe secretarial que antecede y como nueva fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial al predio objeto del proceso, que fuera decretada como prueba en común solicitada por las partes en litigio, se señala el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 09:00 A.M.

Se le hace saber a las partes que durante la diligencia deben velar por el cumplimiento de todas y cada una de las medidas de bioseguridad, a razón de la pandemia que afecta el mundo entero COVID 19.

Las partes que deben de coordinar el traslado, al sitio de la diligencia sufragando para tal efecto los gastos y viáticos que se requieran de los Funcionarios del Despacho y de la señora MAGDAYUDY TRUJILLO BECERRA quien fuera designada por CORANTIOQUIA como Ingeniera Forestal quien estará atenta a acompañarnos en la diligencia, advirtiéndoles además que deberán aportar en la diligencia el respectivo cuestionario que deberá absolver la misma.

**NOTIFÍQUESE**

El presente auto se notificará por Estados # 055 del 27 de agosto de 2021

**Firmado Por:**

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez  
Juez Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Angostura**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e2f8090b3a0d07c116c022f17f5d6a4dfc71847b2d8114e1f265880f4e6076f**

Documento generado en 26/08/2021 01:19:36 PM

Carrera 9ª N° 8-129, Angostura – Antioquia  
Email: [jprmunicipalangos@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalangos@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: 8645188

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 9ª N° 8-129, Angostura – Antioquia  
Email: [jprmunicipalagos@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalagos@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: 8645188